



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.931 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
18 JUL. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA N° 19.07.2011 03339
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05-S/2687, de Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de julio de 2011, que solicita modificar la Resolución Exenta N° 4.931, de 05 de noviembre de 2010, de este Servicio, acompañando para tal efecto certificado del Subdirector Nacional que da fe del acuerdo alcanzado en sesión del Directorio Nacional de fecha 24 de junio de 2011, relativo a la redistribución de remanentes de recursos Fondart Nacional 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó el señalado concurso para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.931, de fecha 05 de noviembre de 2010, de este Servicio.

Que, encontrándose en desarrollo el concurso mencionado, el Directorio Nacional, según acuerdo en sesión ordinaria, de fecha 24 de junio de 2011, aprobó por unanimidad, asignar recursos adicionales a los originalmente destinados, por un monto de \$52.137.804.- (cincuenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos), por lo que es necesario dictar el respectivo acto administrativo que modifique las respectivas Bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas



sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.931, de 05 de noviembre de 2010, que aprueba bases de concurso público dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 4.931, de 05 de noviembre de 2010, que aprueba bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, en lo pertinente al párrafo 1.3 que establece los recursos disponibles, aumentándose dicho monto en \$52.137.804.- (cincuenta y dos millones ciento treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos), quedando inalterada en sus demás partes, conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria, de 24 de junio de 2011, del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a la modificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/418

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Directores Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV,V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, R.M., XIV y XV
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA